



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO NRO. 512

REFERENCIA : CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE : CARMEN CECILIA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00095-00
ASUNTO : DECRETA PRUEBA DE OFICIO ADICIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 579 del C.G.P., adicional a las pruebas decretadas en auto interlocutorio No. 201 del 6 de octubre de 2022, se decreta de oficio la siguiente prueba:

OFICIAR por Secretaría del Juzgado, al Coordinador del Servicio Nacional de Inscripción – Dirección Nacional de Registro Civil (Registraduría Nacional del Estado Civil), para que manifieste y remita con dirección al presente proceso, información frente al registro civil de la señora CARMEN CECILIA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.278.367.

Es decir, indicará específicamente cuántos registros de nacimiento aparecen en la base de datos del Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) y si sus números de seriales, pertenecen a la aquí demandante.

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 092 fijado hoy 12/10/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

El secretario

100